MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 305 FECHA 04.04.13

CARPETA Nº 887/07

PERMISO ANTERIOR : 2150/09

INFORMACIONES PREVIAS : 1806 de 01.08.07

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1550-5

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	1.033,01 m2	100%
Calle/Camino	O'HIGGINS Nº 0860	Superficie Primer Piso	488,60 m2	47,30%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	JOSE CASTILLO CARTER	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
OFICINA DE RECEPCION DE CORRESPONDENCIA		m2.
Y ENCOMIENDAS		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Se rectifica medida de terreno en Permiso Nº 167 de fecha 28 de Enero de 2008, de 1.003,01 m2 a 1.033,01 m2.
9. Consta oficio de Calificación Inofensiva de la Seremi de Salud de la Araucanía, Ord. Nº A11-1312 con fecha 09.08.10.
10. El presente Permiso aprueba modificación de proyecto por ampliación de baño y oficina, esto no implica aumento de la superficie total.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/TRM/jej